



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 60 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-000036-8/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la prórroga de la adscripción del agente Joaquín Augusto Seivane, a ese Ministerio Público de la Defensa, por el término de un (1) año.

Que el agente Joaquín Augusto Seivane se encuentra designado, en el cargo de Auxiliar, en el 0-800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, conforme Resolución Presidencia N° 930/2014. Fue adscripto al Ministerio Público de la Defensa, conforme Resolución Presidencia N° 1013/2018 y prorrogada hasta el 31/12/2019 por Resolución Presidencia N° 498/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Joaquín Augusto Seivane, Legajo N° 5177, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción otorgada mediante Resolución Presidencia N° 498/2019 y por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Defensoría General de la CABA, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 60 /2020

Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

